



La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29, 31, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N10-2018 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), bajo las siguientes

BASES DE LA LICITACIÓN

ÍNDICE

Table with 3 columns: Punto, Descripción, and Página. It lists the structure of the bidding bases, including chapters on general aspects, services to be contracted, and proposals from bidders.





22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	15
23	Del acto de fallo.....	16
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	16

**CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO**

25	De las garantías legales.....	17
26	Del contrato .....	18
27	De las modificaciones al contrato.....	19
28	Penal por incumplimiento.....	19
29	Rescisión del contrato.....	19
30	Condiciones de pago y precio.....	20
31	Del anticipo.....	20

**CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN**

32	Licitación desierta.....	20
33	Cancelación de la licitación.....	21
34	Suspensión temporal de una licitación.....	21

**CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES**

35	Sanciones.....	21
36	Inconformidades y controversias.....	22

**ANEXOS**

Anexo 1 ANEXO TÉCNICO detallado de los Servicios.....	23-30
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	31
Anexo 3 Modelo de contrato.....	32-52
Anexo 4 Documentos requeridos para participar.....	53-56
Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	57-75

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	<b>Comisión Estatal de Seguridad Pública.</b>
AREA TÉCNICA	<b>Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Cómputo.</b>
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:**

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en: **Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69.

2.2. **Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública**

2.3. **Área Técnica: Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Cómputo.**

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**

3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

4.1. La presente Licitación será para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5)**, De conformidad con el Artículo 35 de la



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

Ley, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2018** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación. Se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el monto mínimo.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran la propuesta deberán presentarse en idioma español, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **SERVICIOS**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo **establecido** en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **SERVICIOS** se hará en **moneda nacional**.

**6. Programa de actos:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita técnica (Punto de reunión C5)	Se dará a conocer en la junta de aclaraciones	
Junta de aclaraciones.	15 de Junio de 2018	12:00
Presentación y apertura de proposiciones y presentación de muestras	21 de Junio de 2018	10:00
Fallo.	05 de Julio de 2018	17:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley. Bajo la modalidad de contrato abierto.

**7. Consulta y Costo de la Bases**

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **06 al 15 de Junio de 2018**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626**. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet:

<http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>. En el caso de pagar en la Subsecretaría de Ingresos, el costo será de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

#### 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos **38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento**.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **SERVICIOS** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

#### 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique la Partida Única, detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación.



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

- 9.5. El licitante adjudicado invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

### 10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5)**, descritos en el siguiente **Resumen**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de las bases.

PARTIDA	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5). Iniciando 02 días posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de 2018.  De acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el anexo técnico	SERVICIO	1

**Nota.- La descripción detallada del servicio se encuentran contenida en el ANEXO TÉCNICO**

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA ÚNICA** al licitante que ofrezca **los servicios** referidos en el punto **10.1. y anexo técnico** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de **los servicios** requeridos se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el **Anexo técnico** de estas Bases.
- 10.5 Los **servicios** ofertados deberán contar con una garantía del licitante para el caso en que al momento de su entrega, o posterior a ella, **el servicio presente** alguna diferencia, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **10.1, 10.2, 10.3, 10.4**, de las Bases, en un plazo de **02 días naturales**, contadas a partir de que el **Área Solicitante lo notifique por escrito al licitante**.
- 10.6 Los **servicios ofertados deberán** contar con una garantía del fabricante o del proveedor **durante la vigencia del contrato** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **ANEXO TÉCNICO** en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 10.7 De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el caso de que apliquen.

#### **11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los SERVICIOS.**

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, **los servicios** deberán **iniciar** a partir de **02 días posteriores a la notificación del fallo y concluirán el 30 de septiembre de 2018**, de acuerdo lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**. El Área Solicitante podrá **modificar dicho inicio de servicio** de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.
- 11.2. **Lugar y horario de los SERVICIOS.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de **LOS SERVICIOS** en Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado de Morelos, ubicado en las instalaciones Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), con domicilio en Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P.62765, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.
- 11.3. El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte, desde su punto de distribución, aduana, partida o donde se encuentre hasta el punto **donde se impartirán los servicios** de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, **por cualquier situación que se presente**.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del **SERVICIO** será por conducto del **Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Cómputo**, quien verificará que las características de **los servicios** sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán la garantía de acuerdo al cumplimiento de los **SERVICIOS**. No serán

aceptados **SERVICIOS** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que **los servicios** han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del **Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Cómputo**.

## 12. De la garantía de los **SERVICIOS**.

12.1. Para el caso en que **los servicios** presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en el **cumplimiento del servicio** o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

- a) Reponer el **SERVICIO** en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo **no mayor a 02 días naturales** a partir de la entrega de la misma previa notificación del área solicitante.
- b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
- c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.

12.2. La garantía a que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**



- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.**
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

#### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los servicios conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5** de las Bases.

B) **Propuesta técnica detallada de los servicios** que se ofertan conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.**

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

C) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los **servicios** deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO, numeral 10.5 y 12.1.**

- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad** de entrega de forma total y oportuna de **los servicios** que integra su propuesta conforme al punto **10 y ANEXO TÉCNICO** .
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es **de nacionalidad mexicana**.
- F) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley** Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a **los servicios** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.
- H) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la **opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Deberá agregar en caso de no tener trabajadores la carta del IMSS donde refiere que su RFC no tiene registro patronal.
- I) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 02 días naturales conforme** a lo señalado en los puntos **10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4**, de las presentes bases.
- K) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
- L) Presentar en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- M)** Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- N)** Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito **no será causa de desechamiento de la proposición.**
- O)** El proveedor deberá presentar copia de contrato donde se compruebe la experiencia en uno de los siguientes campos, instalación, puesta en marcha y monitoreo de equipos de bombeo hidráulico, equipos de audio, equipos de CCTV interior y exterior, voz y datos (cableado, cámaras de vigilancia, monitores), de equipos contra incendio (hidrantes) y detección de humo a base de alarmas, instalaciones hidráulicas, pluviales, sanitaria, agua tratada, sistema de riego, red eléctrica aérea y subterránea, tableros eléctricos, sub estación eléctrica, plantas de emergencia, instalación eléctrica (ducteria, cableado, interruptores, contactos, apagadores, luminarias, etc.), equipos de aire acondicionado, planta de tratamiento de aguas residuales, suministro y colocación de ventanas, cancelas, puertas de aluminio, madera, herrería.
- P)** Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con "EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARÁN A CARGO DE LOS TRABAJOS" requerido para participar en la presente licitación de acuerdo a la convocatoria, y bases de licitación.
- Q)** El licitante deberá presentar por separado y en formato libre, cartas bajo protesta de conocer las señales y avisos para protección civil, equipo de protección personal, condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura, actividades de soldadura y corte; y condiciones de seguridad, prevención y protección de combate de incendios en los centros de trabajo, esto de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas. Así como carta de conocimiento y aceptación de las mismas:
- Revisar valores de resistencia en las distintas mallas y puntos de conexión y que los valores obtenidos no rebasen los parámetros establecidos por la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.
  - Señales y avisos de protección civil NOM-026-STPS-2008.
  - Equipo de protección personal NOM-017-STPS-2008.
  - Trabajos en altura NOM-009-STPS-2011.
  - Trabajos de corte y soldadura NOM-027-STPS-2008.
  - Condiciones de seguridad NOM-031-STPS-2011.



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

R) Deberá presentar propuesta de calendario de mantenimiento.

**Anexo 4**, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los **incisos N)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**Nota.** De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

#### 17. Propuesta Económica:

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **SERVICIOS** que integren su oferta señalado por partida o conceptos en términos del **ANEXO TÉCNICO**.

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.

17.3. Los licitantes deberán señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, **por la partida, señalando el subtotal, IVA y total del monto mínimo y máximo; y acorde al anexo técnico.** Así mismo la garantía de seriedad de la propuesta será por el monto mínimo antes de IVA., ejemplo del formato que se muestra a continuación:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	TOTAL MONTO MININO	TOTAL MONTO MÁXIMO

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, **la Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.

- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica (**sobre B**) o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos **17.2, 17.3, y 17.4**, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

#### **18. Preferencia en igualdad de condiciones**

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del **servicio** sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### **19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.**

- 19.1. La convocante realizará una visita técnica a las instalaciones del C5, esta visita permitirá al personal del C5, darle información a los proveedores que estén interesados en participar, así mismo los licitantes podrán despejar cualquier duda o a su vez realizar las preguntas que crean necesarias en la junta de aclaraciones.
- 19.2. No se requieren **muestras**.

#### **20. Junta de Aclaraciones**

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **14 de Junio a las 12 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82, (777) 3-14-43-69, en el entendido que no se

dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres** sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3;** por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la **Partida Única** se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.



### 23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día** hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) R.F.C.
  - f) Inscripción ante el IMSS
  - g) Registro ante el INFONAVIT
  - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
  - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - j) Fianza

### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **SERVICIOS** objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
  - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

## 25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5%** (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento) del monto total del contrato**, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la

afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de “**EL PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “**EL PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el **Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26 Del Contrato.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados..

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante (s) ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las **cantidades de los SERVICIOS a contratar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.

26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

## 27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **SERVICIOS** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **SERVICIOS** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28 Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los **SERVICIOS** o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **04/ORD01/17/01/2018** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **UPAC/025/2018**, girado por la **Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

### 29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **SERVICIOS** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

### 30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los **SERVICIOS** a entera satisfacción de la **Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Cómputo**, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3 **El pago será de acuerdo a lo siguiente:** 30% de anticipo y 70% restante a pagos diferidos mensuales durante la vigencia del contrato. Posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y autorización de la Dirección General del Centro de



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.

30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación **se otorgará anticipo.**

## CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

### 32 Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar **servicios** o contratar **servicios**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **servicios** materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **SERVICIOS** brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los **SERVICIOS** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.


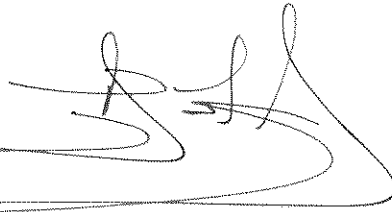
### 36 Inconformidades y controversias.

36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **SERVICIOS** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Cuernavaca, Morelos, a 06 de Junio del 2018.**

**LA CONVOCANTE**



**LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO  
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN**



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

**ANEXO TÉCNICO 1**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E**  
**HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO,**  
**CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<p>Servicio de Mantenimiento y Conservación de la maquinaria Eléctrica e Hidroneumática con la que cuenta el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado de Morelos, se debe realizar de la siguiente manera:</p> <p><b><u>Instalación Eléctrica:</u></b></p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, se deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de tierras:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Realizar la limpieza adecuada en cada uno de los electrodos.</li><li>○ Revisar valores de resistencia en las distintas mallas y puntos de conexión y que los valores obtenidos no rebasen los parámetros establecidos por la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.</li></ul></li><li>• Sistema de pararrayos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Realizar la limpieza adecuada en los puntos de conexión, electrodos de descarga y los diferentes puntos de aterrizamiento.</li><li>○ Revisar canalizaciones, soportes, tapas, realizando el reapriete y/o corrección de instalaciones dañadas.</li></ul></li><li>• Luminarias:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Realizar mantenimiento correctivo.</li></ul></li><li>• Apagadores y contactos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Realizar mantenimiento correctivo.</li></ul></li></ul> <p>NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente los sistemas de tierras, pararrayos, luminarias, apagadores y contactos</p> <p><b><u>Planta de Tratamiento:</u></b></p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo que debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpieza de criba de sólidos</li><li>• Revisión del porcentaje de biomasa</li><li>• Limpieza de cisterna</li><li>• Limpieza del separador</li><li>• Limpieza de cisterna final</li></ul>	SERVICIO	1



- Limpieza de bombas sumergibles
- Revisión de tablero eléctrico,
- Pintura en áreas específicas si así lo requiere

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente la planta de tratamiento.

**Aire Acondicionado:**

Lavado exterior de equipos, lavado de serpentines, evaporador y condensador, toma de lecturas, voltajes y amperajes, presiones de gas refrigerante, temperatura, ajuste de bandas, poleas, ajustes de sensores de presión, limpieza de tableros de control con dieléctrico.

Listado de equipos de aire acondicionado:

DESCRIPCION DE EQUIPO	MODELO
CONDESADOR	LG 406KACN00003
CONDESADOR	LG 406KASL00006
CONDESADOR	LG ARUV180DTS4
CONDESADOR	LG ARUV120DTS4
CONDESADOR	LG 406KAHG00001
CONDESADOR	LG 406KAZK00005
CONDESADOR	LG 406KAQJ00004
CONDESADOR	DATA AIRE 2014-1911-4 JOB No. 38362
PRECISION	DATA AIRE UCP-02 Y UEP-01
PRECISION	DATA AIRE UCP-04 Y UEP-03
PRECISION	DATA AIRE UCP-04 Y UEP-03
MANEJADORA DE AIRE	CARRIER 514822977
MANEJADORA DE AIRE	CARRIER UP-02
MANEJADORA DE AIRE	CARRIER UP-03
MINI SPLIT	LG 402KANY00127 COND Y 404KW0022 EVA
MINI SPLIT	LG 404KATM0017 COND Y 404KALC0016 EVA
MINI SPLIT	LG 404KATM0017 COND Y 404KALC0016 EVA
MINI SPLIT	CARRIER D209059451214
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002702
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002701
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002701
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002701
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002701
CAJA DE VENTILACION	LOREN COOK 404KATM00017
CAJA DE VENTILACION	LOREN COOK 2105F3350-01

**Sistema contra Incendio:**

Revisión periódica del sistema para su buen funcionamiento, en tableros, tuberías, aspersores y detectores de humo.



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente el sistema contra incendio.

**Sistema de Diesel:**

Mantenimiento preventivo y supervisión del sistema para el correcto funcionamiento de los equipos, tanques de DIESEL, tableros, llenado de tanques y tuberías existentes.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente el sistema de diesel.

**Torre de Telecomunicaciones:**

Mantenimiento preventivo, revisión de tableros, conexiones eléctricas y de datos. Debe incluir un stock de cambio de fotoceldas y luces de obstrucción.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente la torre de telecomunicaciones.

**Equipos UPS:**

Mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de un plan de garantía corporativa 7x24 "PGC FULL PACK", esto para los equipos:

- 2 Pzas de Sistema de Fuerza Altec Quantum de 500 KVA
- 2 Pzas de Sistema de Fuerza Altec Quantum de 250 KVA
- 1 Pza de Switch Estático de Transferencia AltecVanguard 800A
- 2 Pzas de PDU de 3125<sup>a</sup>
- 51 Pzas ATS Altec UPS\_M120A de 20 A

Para el servicio solicitado se debe considerar lo siguiente:

- La revisión de todos los puntos antes mencionados se deberá realizar una vez a la semana de acuerdo a como se lo indique el personal del C5, una vez adjudicado el proveedor se le indicará el calendario de revisiones que será dentro del horario laboral (8:00am a 5:00 pm de lunes a viernes).
- Debe incluir servicio en el sitio y asistencia telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana (Incluyendo días festivos) durante la vigencia del contrato (02 días posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de 2018) brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes

establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- Deberán tener gente de planta en las instalaciones del C5, 3 personas las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, dicho personal deberá de contar con carrera terminada o trunca de ingeniería, arquitectura, informática o carrera a fin.
- Respuesta de solicitudes de servicio deberá de ser inmediata.
- Deberá realizar los servicios correctivos que sean necesarios incluyendo refacciones.
- Monitoreo remoto centralizado y restablecimiento de la unidad en un máximo de 24 horas con equipo de respaldo en caso de ser necesario.

**El mantenimiento preventivo mayor deberá de contemplar visita de inspección (una vez a la semana) :**

- DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (ELECTRÓNICA DEL UPS)
  1. Observación del ambiente y las condiciones de operación.
  2. Comprobación del estado de operación del equipo.
  3. Revisión del panel de control.
  4. Revisión de parámetros de medición del equipo.
  5. Medición de parámetros eléctricos de entrada y salida del equipo.
  6. Toma de temperaturas.
  7. Revisión de eventos e historial de alarmas y mensajes de estado (se puede ver si se presentó algún problema en un equipo y poder saber fecha y hora).
  8. Revisión de parámetros de operación (saber si se encuentra dentro de los parámetros establecidos).
  9. Transferencia de la carga a bypass manual, desconexión del paquete de baterías y paro de lups.
  10. Exploración y limpieza interna, soplado y aspirado de la unidad.
  11. Revisión de tarjetas, cableados, conexiones, protecciones y componentes de potencia y control.
  12. Aplicación de compuestos o recubrimientos antiestáticos o circuitos electrónicos y limpieza de filtros de aire.
  13. Limpieza externa y ajustes de gabinetes.
  14. Energizado del equipo sin carga y comprobación de los parámetros de trabajo.
  15. Arranque del equipo y comprobación de la secuencia de encendido. Comprobación de la etapa de bypass.
  16. Verificación de parámetros de funcionamiento de la etapa de rectificador.
  17. Encendido del Inversor y verificación de sus parámetros de operación.

18. Conexión y habilitación del paquete de baterías
  - (A) Prueba del modo económico (de estar disponible)
19. Prueba dinámica de falla de energía y comprobación de la etapa de baterías.
20. Prueba dinámica de retorno de red y restablecimiento del sistema a modo normal (On-line)
21. Comprobación de parámetros de operación y registro de mensajes de estado e historial de eventos y alarmas.
22. Retorno de la Carga al UPS
  - MANTENIMIENTO MAYOR DEL PAQUETE DE BATERÍAS
23. Medición de parámetros eléctricos y ambientales del conjunto de baterías.
24. Desconexión, retiro, revisión y limpieza de las baterías.
25. Revisión de arneses y protecciones del banco de baterías.
26. Pruebas de desempeño de cada elemento. Regeneración preventiva o correctiva del banco de baterías.
27. Limpieza interna, soplado y aspirado de armario.
28. Limpieza Externa y ajustes del gabinete
29. Colocación, reconexión del paquete de baterías
30. Verificación de parámetros eléctricos del paquete de baterías, enlace con el UPS y energizado del Sistema.

**El mantenimiento preventivo menor deberá contemplar visita de inspección (una vez a la semana):**

- DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (ELECTRÓNICA DEL UPS)
  1. Observación del ambiente y las condiciones de operación.
  2. Comprobación del estado de operación del equipo.
  3. Revisión del panel de control.
  4. Revisión de parámetros de medición del equipo.
  5. Medición de parámetros eléctricos de entrada y salida del equipo.
  6. Toma de temperaturas.
  7. Revisión de mensajes de estado de estado e historial de eventos y alarmas. (se puede ver si se presentó algún problema en un equipo y poder saber fecha y hora).
  8. Revisión de parámetros de operación. (saber si se encuentra dentro de los parámetros establecidos).
  9. Prueba de baterías y/o comprobación de resultados.
  10. Inspección visual interna y aspirado de la unidad. (el aspirado se realiza únicamente si el interior es accesible).
  11. Verificación del funcionamiento.
  12. Limpieza externa y ajustes de gabinetes.
- MANTENIMIENTO MENOR DEL PAQUETE DE BATERÍAS
  13. Medición de parámetros eléctricos del banco de baterías.
  14. Inspección visual interna y aspirado del interior de los bancos de baterías (El aspirado se realizara únicamente si el interior es accesible).



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

15. Limpieza externa y ajustes de gabinetes.

El proveedor deberá de proporcionar los siguientes planes de garantía:

- Plan de garantía corporativa "PGC" para UPS Altec Quantum, modelo UPS-Q-3500E d500kva
- Plan de garantía corporativa "PGC" para UPS Altec Quantum, modelo UPS-Q-3500E d500kva
- Plan de garantía corporativa "PGC" para STS AltecVanguard, modelo STS-V3800E d800A
- Plan de garantía corporativa "PGC" para PDU AltecProthec, modelo PDU-P3125A d125kva
- Plan de garantía corporativa "PGC" para UPS ATS Altec, modelo UPS-M120A d20A

*Equipamiento Helipuerto:*

Mantenimiento preventivo, revisión de los equipos instalados, tableros, lámparas, malla perimetral.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente el equipamiento del Helipuerto.

*Tableros Eléctricos:*

Mantenimiento preventivo a tableros de distribución tipo NOQD y electrónicos en edificio realizando la limpieza correspondiente y el apriete de toda la tornillería de los interruptores termo magnéticos derivados para evitar falsos contactos y sobrecalentamiento de los conductores en dichos interruptores.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente los tableros eléctricos.

*Switch:*

Mantenimiento preventivo a interruptores principales de equipos de aire acondicionado realizando la limpieza correspondiente y el apriete de toda la tornillería de los interruptores termo magnéticos principales para evitar falsos contactos y sobrecalentamiento de los conductores en dichos interruptores.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente el switch.

*Subestación Eléctrica:*



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

Mantenimiento preventivo a subestación receptora y subestación transformadora debe incluir: limpieza general de transformador y subestación receptora, apriete de tornillería, chequeo de sistema mecánico de subestación para supervisar que abra y cierre correctamente las cuchillas de puesta a tierra y el bloqueo eléctrico en las cuchillas de la subestación receptora, dando así un dictamen de las condiciones en las que se encuentran dichos equipos.

Mantenimiento preventivo a tableros de distribución tipo I line, QDPACT en subestación realizando la limpieza correspondiente y el apriete de toda la tornillería de los interruptores termo magnéticos derivados para evitar falsos contactos y sobrecalentamiento de los conductores en dichos interruptores.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente la subestación eléctrica.

*Plantas de Emergencia:*

Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia realizando arranques y paros de manera manual y automática de las plantas de emergencia instaladas, realizando así la limpieza adecuada de generadores, transferencias y apriete de tornillería de alimentadores generales de tableros de distribución y transferencias en entradas normales, emergencia y carga y así mismo el chequeo de tanques de diesel para determinar condiciones del mismo.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente las plantas de emergencia.

- Lugar de prestación del servicio: El servicio se deberá de prestar en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado de Morelos, ubicado en las instalaciones Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), con domicilio en Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P.62765.
- El horario de prestación de servicio: Deberá de contemplar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato (02 días posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de 2018) brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  
Sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- El proveedor deberá de contar con los accesorios y herramientas necesarios para poder proveer el servicio de manera adecuada y a la entera satisfacción del área requirente, considerando la criticidad de los servicios que se prestan en el Centro.

- El proveedor deberá presentar una tabla de escalación para poder realizar los reportes de fallas.


**El licitante deberá presentar lo siguiente:**

- Copia de contrato donde se compruebe la experiencia en uno de los siguientes campos, instalación, puesta en marcha y monitoreo de equipos de bombeo hidráulico, equipos de audio, equipos de CCTV interior y exterior, voz y datos (cableado, cámaras de vigilancia, monitores), de equipos contra incendio (hidrantes) y detección de humo a base de alarmas, instalaciones hidráulicas, pluviales, sanitaria, agua tratada, sistema de riego, red eléctrica aérea y subterránea, tableros eléctricos, sub estación eléctrica, plantas de emergencia, instalación eléctrica (ductería, cableado, interruptores, contactos, apagadores, luminarias, etc.), equipos de aire acondicionado, planta de tratamiento de aguas residuales, suministro y colocación de ventanas, cancelas, puertas de aluminio, madera, herrería.
- Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con "EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARÁN A CARGO DE LOS TRABAJOS" requerido para participar en la presente licitación de acuerdo a la convocatoria, y bases de licitación.
- El licitante deberá presentar por separado y en formato libre, cartas bajo protesta de conocer las señales y avisos para protección civil, equipo de protección personal, condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura, actividades de soldadura y corte; y condiciones de seguridad, prevención y protección de combate de incendios en los centros de trabajo, esto de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas. Así como carta de conocimiento y aceptación de las mismas:
  - Señales y avisos de protección civil NOM-026-STPS-2008.
  - Equipo de protección personal NOM-017-STPS-2008.
  - Trabajos en altura NOM-009-STPS-2011.
  - Trabajos de corte y soldadura NOM-027-STPS-2008.
  - Condiciones de seguridad NOM-031-STPS-2011.
  - Protección y combate contra incendios NOM-002-STPS-2010.
- Deberá presentar propuesta de calendario de mantenimiento.

**ATENTAMENTE.**



**L.C.I. y A. YEI BEE CERECER LÓPEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN,**  
**COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</b>
	<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración.  
 Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral \_\_\_\_\_)

Nº de Licitación: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o  
 Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la  
 misma: \_\_\_\_\_  
 Relación de accionistas:  

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_  
 Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



### ANEXO 3

### MODELO DE CONTRATO


CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL L.C.I. Y A. YEI BEE CERECER LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, ASISTIDOS POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, referente a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de la maquinaria eléctrica e hidroneumática solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0656-2/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito por el C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda. Mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, aunado al oficio número CES/CDyV/0418/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, signado por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 3571, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, precisando que la Unidad Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</b></p> <p><b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b></p>
--	---

**IV.** El presente contrato se adjudicó al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con fecha \_\_\_\_\_, en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción \_\_\_\_\_, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

**V.** Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a. **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato.
- b. **SERVICIOS**, a los servicios descritos en la cláusula primera del presente contrato;
- c. **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d. **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato;
- e. **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f. **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública como área solicitante;
- g. **UNIDAD CONVOCANTE**, a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, como área tramitadora del proceso de contratación


## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**I.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**I.2.** Sus Dependencias forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 fracción II y quinto párrafo y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

**I.3.** De conformidad con el oficio número SG/125/2018 de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, el Lic. Ángel Colín López, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11 fracción II y antepenúltimo párrafo, 13 fracciones VI y XXI; y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción II, 5, 10, 11 12 fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, delega al Lic. Jesús Alberto Capella Ibarra, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, atribución de suscribir los

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, idóneos, con las instituciones públicas o privadas, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios.

**I.4.** El C. Yei Bee Cerecer López, fue designado por el Comisionado Estatal de Seguridad Pública como Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 47 del Reglamento específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**I.5.** El C. Juan Carlos Peniche Payén, fue designado por el Comisionado Estatal de Seguridad Pública como Coordinador de Desarrollo y Vinculación; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 48 del Reglamento específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**I.6.** El Lic. Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, fue nombrado como encargado de despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por el Secretario de Administración, mediante oficio SA/058/2018 de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración

**I.7.** La presente adquisición de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la \_\_\_\_\_, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.


**II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe de \_\_\_\_\_, por medio de la cual se constituye la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_.

- 
- 
- 

**II.2.** A través del testimonio de la escritura pública descrita con antelación, se designa a \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de la empresa el cual cuenta con poder general para \_\_\_\_\_.

Su representante se identifica en este acto con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_ en el cual consta su firma.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

Su \_\_\_\_ manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con \_\_\_\_ con fotografía en la cual consta su firma y \_\_\_\_, con número de \_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PROVEEDOR”**.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 poblado de Acatlipa Temixco, Morelos.

Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3.** Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** “EL PODER EJECUTIVO” encomienda al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<p>Servicio de Mantenimiento y Conservación de la maquinaria Eléctrica e Hidroneumática con la que cuenta el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado de Morelos, se debe realizar de la siguiente manera:</p> <p><b><u>Instalación Eléctrica:</u></b></p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, se deberá realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tierras:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar la limpieza adecuada en cada uno de los electrodos.</li> <li>○ Revisar valores de resistencia en las distintas mallas y puntos de conexión y que los valores obtenidos no rebasen los parámetros establecidos por la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.</li> </ul> </li> <li>• Sistema de pararrayos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar la limpieza adecuada en los puntos de conexión, electrodos de descarga y los diferentes puntos de aterrizamiento.</li> <li>○ Revisar canalizaciones, soportes, tapas, realizando el reapriete y/o corrección de instalaciones dañadas.</li> </ul> </li> <li>• Luminarias:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar mantenimiento correctivo.</li> </ul> </li> <li>• Apagadores y contactos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar mantenimiento correctivo.</li> </ul> </li> </ul> <p>NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente los sistemas de tierras, pararrayos, luminarias, apagadores y contactos</p> <p><b><u>Planta de Tratamiento:</u></b></p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo que debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de criba de sólidos</li> <li>• Revisión del porcentaje de biomasa</li> <li>• Limpieza de cisterna</li> <li>• Limpieza del separador</li> <li>• Limpieza de cisterna final</li> <li>• Limpieza de bombas sumergibles</li> <li>• Revisión de tablero eléctrico,</li> <li>• Pintura en áreas específicas si así lo requiere</li> </ul> <p>NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente la planta de tratamiento.</p> <p><b><u>Aire Acondicionado:</u></b></p> <p>Lavado exterior de equipos, lavado de serpentines, evaporador y condensador, toma de lecturas, voltajes y amperajes, presiones de gas refrigerante, temperatura, ajuste de bandas, poleas, ajustes de sensores de presión, limpieza de tableros de control con dieléctrico.</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>

Listado de equipos de aire acondicionado:

DESCRIPCION DE EQUIPO	MODELO
CONDESADOR	LG 406KACN00003
CONDESADOR	LG 406KASL00006
CONDESADOR	LG ARUV180DTS4
CONDESADOR	LG ARUV120DTS4
CONDESADOR	LG 406KAHG00001
CONDESADOR	LG 406KAZK00005
CONDESADOR	LG 406KAQJ00004
CONDESADOR	DATA AIRE 2014-1911-4 JOB No. 38362
PRECISION	DATA AIRE UCP-02 Y UEP-01
PRECISION	DATA AIRE UCP-04 Y UEP-03
PRECISION	DATA AIRE UCP-04 Y UEP-03
MANEJADORA DE AIRE	CARRIER 514822977
MANEJADORA DE AIRE	CARRIER UP-02
MANEJADORA DE AIRE	CARRIER UP-03
MINI SPLIT	LG 402KANY00127 COND Y 404KW0022 EVA
MINI SPLIT	LG 404KATM0017 COND Y 404KALC0016 EVA
MINI SPLIT	LG 404KATM0017 COND Y 404KALC0016 EVA
MINI SPLIT	CARRIER D209059451214
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002702
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002701
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002701
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002701
EXTRACTOR TIPO HONGO	LOREN COOK 210F33510-01/0002701
CAJA DE VENTILACION	LOREN COOK 404KATM00017
CAJA DE VENTILACION	LOREN COOK 2105F3350-01

**Sistema contra Incendio:**

Revisión periódica del sistema para su buen funcionamiento, en tableros, tuberías, aspersores y detectores de humo.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente el sistema contra incendio.

**Sistema de Diesel:**

Mantenimiento preventivo y supervisión del sistema para el correcto funcionamiento de los equipos, tanques de DIESEL, tableros, llenado de tanques y tuberías existentes.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente el sistema de diesel.

**Torre de Telecomunicaciones:**

Mantenimiento preventivo, revisión de tableros, conexiones eléctricas y de datos. Debe incluir un stock de cambio de fotoceldas y luces de obstrucción.



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente la torre de telecomunicaciones.

**Equipos UPS:**

Mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de un plan de garantía corporativa 7x24 "PGC FULL PACK", esto para los equipos:

- 2 Pzas de Sistema de Fuerza Altec Quantum de 500 KVA
- 2 Pzas de Sistema de Fuerza Altec Quantum de 250 KVA
- 1 Pza de Switch Estático de Transferencia AltecVanguard 800A
- 2 Pzas de PDU de 3125<sup>a</sup>
- 51 Pzas ATS Altec UPS\_M120A de 20 A

Se debe considerar lo siguiente:

- Debe incluir servicio en el sitio y asistencia telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana (Incluyendo días festivos) durante la vigencia del contrato (02 días posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de 2018) brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  
Sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Deberán tener gente de planta en las instalaciones del C5, 3 personas las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, dicho personal deberá de contar con carrera terminada o trunca de ingeniería, arquitectura, informática o carrera a fin.
- Respuesta de solicitudes de servicio deberá de ser inmediata.
- Deberá realizar el servicio preventivo una vez a la semana y el correctivo será de acuerdo a la notificación del área requirente y de acuerdo a su operatividad.
- Deberá realizar los servicios correctivos que sean necesarios incluyendo refacciones.
- Monitoreo remoto centralizado y restablecimiento de la unidad en un máximo de 24 horas con equipo de respaldo en caso de ser necesario.

**El mantenimiento preventivo mayor deberá de contemplar visita de inspección (una vez a la semana) :**

- DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (ELECTRÓNICA DEL UPS)
- 31. Observación del ambiente y las condiciones de operación.
- 32. Comprobación del estado de operación del equipo.
- 33. Revisión del panel de control.
- 34. Revisión de parámetros de medición del equipo.
- 35. Medición de parámetros eléctricos de entrada y salida del equipo.
- 36. Toma de temperaturas.
- 37. Revisión de eventos e historial de alarmas y mensajes de estado (se puede ver si se presentó algún problema en un equipo y poder saber fecha y hora).
- 38. Revisión de parámetros de operación (saber si se encuentra dentro de los parámetros establecidos).
- 39. Transferencia de la carga a bypass manual, desconexión del paquete de baterías y paro de lups.
- 40. Exploración y limpieza interna, soplado y aspirado de la unidad.
- 41. Revisión de tarjetas, cableados, conexiones, protecciones y componentes de potencia y control.
- 42. Aplicación de compuestos o recubrimientos antiestáticos o circuitos electrónicos y limpieza de filtros de aire.
- 43. Limpieza externa y ajustes de gabinetes.
- 44. Energizado del equipo sin carga y comprobación de los parámetros de trabajo.
- 45. Arranque del equipo y comprobación de la secuencia de encendido. Comprobación de la

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).

- etapa de bypass.
46. Verificación de parámetros de funcionamiento de la etapa de rectificador.
  47. Encendido del Inversor y verificación de sus parámetros de operación.
  48. Conexión y habilitación del paquete de baterías  
(A) Prueba del modo económico (de estar disponible)
  49. Prueba dinámica de falla de energía y comprobación de la etapa de baterías.
  50. Prueba dinámica de retorno de red y restablecimiento del sistema a modo normal (On-line)
  51. Comprobación de parámetros de operación y registro de mensajes de estado e historial de eventos y alarmas.
  52. Retorno de la Carga al UPS
    - MANTENIMIENTO MAYOR DEL PAQUETE DE BATERÍAS
  53. Medición de parámetros eléctricos y ambientales del conjunto de baterías.
  54. Desconexión, retiro, revisión y limpieza de las baterías.
  55. Revisión de arneses y protecciones del banco de baterías.
  56. Pruebas de desempeño de cada elemento. Regeneración preventiva o correctiva del banco de baterías.
  57. Limpieza interna, soplado y aspirado de armario.
  58. Limpieza Externa y ajustes del gabinete
  59. Colocación, reconexión del paquete de baterías
  60. Verificación de parámetros eléctricos del paquete de baterías, enlace con el UPS y energizado del Sistema.

**El mantenimiento preventivo menor deberá contemplar visita de inspección (una vez a la semana):**

- DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (ELECTRÓNICA DEL UPS)
13. Observación del ambiente y las condiciones de operación.
  14. Comprobación del estado de operación del equipo.
  15. Revisión del panel de control.
  16. Revisión de parámetros de medición del equipo.
  17. Medición de parámetros eléctricos de entrada y salida del equipo.
  18. Toma de temperaturas.
  19. Revisión de mensajes de estado de estado e historial de eventos y alarmas. (se puede ver si se presentó algún problema en un equipo y poder saber fecha y hora).
  20. Revisión de parámetros de operación. (saber si se encuentra dentro de los parámetros establecidos).
  21. Prueba de baterías y/o comprobación de resultados.
  22. Inspección visual interna y aspirado de la unidad. (el aspirado se realiza únicamente si el interior es accesible).
  23. Verificación del funcionamiento.
  24. Limpieza externa y ajustes de gabinetes.
  - MANTENIMIENTO MENOR DEL PAQUETE DE BATERÍAS
  16. Medición de parámetros eléctricos del banco de baterías.
  17. Inspección visual interna y aspirado del interior de los bancos de baterías (El aspirado se realizara únicamente si el interior es accesible).
  18. Limpieza externa y ajustes de gabinetes.

El proveedor deberá de proporcionar los siguientes planes de garantía:

- Plan de garantía corporativa "PGC" para UPS Altec Quantum, modelo UPS-Q-3500E d500kva
- Plan de garantía corporativa "PGC" para UPS Altec Quantum, modelo UPS-Q-3500E d500kva
- Plan de garantía corporativa "PGC" para STS AltecVanguard, modelo STS-V3800E d800A
- Plan de garantía corporativa "PGC" para PDU AltecProthec, modelo PDU-P3125A d125kva
- Plan de garantía corporativa "PGC" para UPS ATS Altec, modelo UPS-M120A d20A

*Equipamiento Helipuerto:*

Mantenimiento preventivo, revisión de los equipos instalados, tableros, lámparas, malla perimetral.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente el





Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

equipamiento del Helipuerto.

**Tableros Eléctricos:**

Mantenimiento preventivo a tableros de distribución tipo NOQD y electrónicos en edificio realizando la limpieza correspondiente y el apriete de toda la tornillería de los interruptores termo magnéticos derivados para evitar falsos contactos y sobrecalentamiento de los conductores en dichos interruptores.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente los tableros eléctricos.

**Switch:**

Mantenimiento preventivo a interruptores principales de equipos de aire acondicionado realizando la limpieza correspondiente y el apriete de toda la tornillería de los interruptores termo magnéticos principales para evitar falsos contactos y sobrecalentamiento de los conductores en dichos interruptores.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente el switch.

**Subestación Eléctrica:**

Mantenimiento preventivo a subestación receptora y subestación transformadora debe incluir: limpieza general de transformador y subestación receptora, apriete de tornillería, chequeo de sistema mecánico de subestación para supervisar que abra y cierre correctamente las cuchillas de puesta a tierra y el bloqueo eléctrico en las cuchillas de la subestación receptora, dando así un dictamen de las condiciones en las que se encuentran dichos equipos.

Mantenimiento preventivo a tableros de distribución tipo I line, QDPACT en subestación realizando la limpieza correspondiente y el apriete de toda la tornillería de los interruptores termo magnéticos derivados para evitar falsos contactos y sobrecalentamiento de los conductores en dichos interruptores.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente la subestación eléctrica.

**Plantas de Emergencia:**

Mantenimiento preventivo a plantas de emergencia realizando arranques y paros de manera manual y automática de las plantas de emergencia instaladas, realizando así la limpieza adecuada de generadores, transferencias y apriete de tornillería de alimentadores generales de tableros de distribución y transferencias en entradas normales, emergencia y carga y así mismo el chequeo de tanques de diesel para determinar condiciones del mismo.

NOTA: Se deben de incluir las refacciones necesarias para poder realizar de manera adecuada los mantenimientos correctivos y mantener en operación y a entera satisfacción del área requirente las plantas de emergencia.

- Lugar de prestación del servicio: El servicio se deberá de prestar en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado de Morelos, ubicado en las instalaciones Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), con domicilio en Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P.62765.
- El horario de prestación de servicio: Deberá de contemplar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato (02 días posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de 2018) brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).

2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- El proveedor deberá de contar con los accesorios y herramientas necesarios para poder proveer el servicio de manera adecuada y a la entera satisfacción del área requirente, considerando la criticidad de los servicios que se prestan en el Centro.
- El proveedor deberá presentar una tabla de escalación para poder realizar los reportes de fallas.

**El licitante deberá presentar lo siguiente:**

- Copia de contrato donde se compruebe la experiencia en uno de los siguientes campos, instalación, puesta en marcha y monit equipos de bombeo hidráulico, equipos de audio, equipos de CCTV interior y exterior, voz y datos (cableado, cámaras de vi monitores), de equipos contra incendio (hidrantes) y detección de humo a base de alarmas, instalaciones hidráulicas, pluviales, s agua tratada, sistema de riego, red eléctrica aérea y subterránea, tableros eléctricos, sub estación eléctrica, plantas de eme instalación eléctrica (ductería, cableado, interruptores, contactos, apagadores, luminarias, etc.), equipos de aire acondicionado, p tratamiento de aguas residuales, suministro y colocación de ventanas, cancelas, puertas de aluminio, madera, herrería.
- Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con "EXPERIENCIA DEL LIC Y DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARÁN A CARGO DE LOS TRABAJOS" requerido para participar en la presente licitación de acue convocatoria, y bases de licitación.
- El licitante deberá presentar por separado y en formato libre, cartas bajo protesta de conocer las señales y avisos para protecci equipo de protección personal, condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura, actividades de soldadura y corte; y con de seguridad, prevención y protección de combate de incendios en los centros de trabajo, esto de acuerdo a las Normas Oficiales Me Así como carta de conocimiento y aceptación de las mismas:
  - Señales y avisos de protección civil NOM-026-STPS-2008.
  - Equipo de protección personal NOM-017-STPS-2008.
  - Trabajos en altura NOM-009-STPS-2011.
  - Trabajos de corte y soldadura NOM-027-STPS-2008.
  - Condiciones de seguridad NOM-031-STPS-2011.
  - Protección y combate contra incendios NOM-002-STPS-2010.
- Deberá presentar propuesta de calendario de mantenimiento.

La Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, a través de su personal, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.


**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la prestación de los servicios que se contratan se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Partida única	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5)	1	\$	\$
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por el importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) por la prestación de los servicios cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación de los servicio, materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo instalación, mantenimiento, traslados, fletes, mano de obra e insumos,

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO (C5).</p>

impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 59 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en los servicios requeridos mediante modificaciones que no rebasen en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación de los servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la Ley y 63 de su Reglamento.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato se prevé el pago de anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total mínimo del contrato, para efectos del pago el “**PROVEEDOR**” deberá de presentar la factura correspondiente a la firma del contrato en el domicilio del área administrativa conducente para tal efecto, para que el mismo pueda ser pagado dentro de los quince días hábiles, posteriores a su presentación.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES”** convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” 70% restante a pagos diferidos mensuales durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizaran 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente y una vez requisitada la factura se procederá para el trámite de pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el “**PROVEEDOR**” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:


A nombre del Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado de Morelos, ubicado en las instalaciones Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), con domicilio en Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P.62765.

Los servicios se deberán de realizar 02 días hábiles posteriores al fallo y hasta el 30 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a subsanar el servicio para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a otorgar garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”**, Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, otorga a favor del **“PODER EJECUTIVO”**, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2018, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que

se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **“LAS PARTES”** se otorguen el finiquito, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”** hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.


La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, la Comisión deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Comisión y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado debiendo solicitar al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** la modificación la garantía de cumplimiento de contrato. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley y 63 del Reglamento.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá presentar una garantía por un periodo de doce meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del área requirente, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será a partir de los 02 días hábiles posteriores al fallo y hasta el día 30 de septiembre del año 2018.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PRESTADOR DE SERVICIO” se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;

- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de manera inmediata a la notificación de la falla, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o

bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal.


Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente



 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.


**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al “**PODER EJECUTIVO**” a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “**PODER EJECUTIVO**”.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “**PODER EJECUTIVO**” a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78, de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, seriere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.


El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, establecerá con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p> <p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>
--	---

laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES”, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Comisión, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir de los 02 días hábiles posteriores al fallo y hasta de 30 de septiembre de 2018, tendrá un vigencia hasta el 31 de octubre de 2018, brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que pueda presentarse siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecido originariamente, en términos del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sin embargo, tanto la prestación del servicio como el pago de la contraprestación pactada, no excederá del 30 de septiembre de 2018, conforme al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente a la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de la maquinaria eléctrica e hidroneumática solicitado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

LIC. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA.  
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. \_\_\_\_\_

M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN.  
COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN.


L.C.I. y A. YEI BEE CERECER LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN,  
COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO.

LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO.  
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE LA  
UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

REVISO

LIC. CHRISTOPHER AURELIO GARCÍA SYMONDS  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD JURÍDICA EN  
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDADDE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. —

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</b>
	<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
 Ejecutivo del Estado de Morelos  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>entregará los servicios conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.</b>	A	Inciso A)		
4	<b>Propuesta técnica detallada de los servicios</b> que se ofertan conforme al ANEXO TÉCNICO 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. <b>Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.</b>  La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	B	Inciso B)		
5	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los <b>servicios</b> deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el <b>ANEXO TÉCNICO, numeral 10.5 y 12.1.</b>	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad</b> de entrega de forma total y oportuna de <b>los servicios</b> que integra su propuesta conforme al punto 10 y ANEXO TÉCNICO .	D	Inciso D)		



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).

7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana.</b>	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo <b>40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</b>	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto <b>9.4.</b> de las bases.	G	Inciso G)		
10	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que <b>conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se <b>compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 07 días naturales</b> conforme a lo señalado en los puntos <b>10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4,</b> de las presentes bases.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.	K	Inciso K)		

14	Presentar en papel membretado de la Empresa, <b>declaración de integridad</b> en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado</b> , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	M	Inciso M)		
16	Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	N	Inciso N)		
17	Copia de contrato donde se compruebe la experiencia en uno siguientes campos, instalación, puesta en marcha y monito equipos de bombeo hidráulico, equipos de audio, equipos de interior y exterior, voz y datos (cableado, cámaras de vig monitores), de equipos contra incendio (hidrantes) y detecc humo a base de alarmas, instalaciones hidráulicas, plu sanitaria, agua tratada, sistema de riego, red eléctrica a subterránea, tableros eléctricos, sub estación eléctrica, plan emergencia, instalación eléctrica (ductería, cableado, interru contactos, apagadores, luminarias, etc.), equipos de acondicionado, planta de tratamiento de aguas residuales, sur y colocación de ventanas, cancelas, puertas de aluminio, m herrería.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <b>"EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARÁN A CARGO DE LOS TRABAJOS"</b> requerido para participar en la presente licitación de acuerdo a la convocatoria, y bases de licitación.	P	Inciso P)		
19	El licitante deberá presentar por separado y en formato libre, cartas bajo protesta de conocer las señales y avisos para protección civil, equipo de protección personal, condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura, actividades de soldadura y corte; y condiciones de seguridad, prevención y protección de combate de incendios en los centros de trabajo, esto de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas. Así como carta de conocimiento y aceptación de las mismas:	Q	Inciso Q)		



Secretaría  
de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-  
N10-2018,


REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA  
ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO  
DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y  
CÓMPUTO (C5).

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Señales y avisos de protección civil NOM-026-STPS-2008.</li><li>• Equipo de protección personal NOM-017-STPS-2008.</li><li>• Trabajos en altura NOM-009-STPS-2011.</li><li>• Trabajos de corte y soldadura NOM-027-STPS-2008.</li><li>• Condiciones de seguridad NOM-031-STPS-2011.</li></ul>				
20	Deberá presentar propuesta de calendario de mantenimiento.	R			
	<b>Propuesta Económica</b>				
20	Propuesta Económica de los servicios que oferta.			Punto 17.2.	
21	Garantía de seriedad de la proposición			Punto 17.5	

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.2**

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, **entregará los servicios** conforme a lo establecido en los **puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, y 11.5**, de las bases de licitación.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, **los servicios** deberán iniciar a partir de **02 días posteriores a la notificación del fallo y concluirá el 30 de septiembre de 2018**, de acuerdo lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**. El Área Solicitante podrá **modificar dicho inicio de cursos** de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.

11.2 **Lugar y horario de los SERVICIOS**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de **LOS SERVICIOS** en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado de Morelos, ubicado en las instalaciones Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), con domicilio en Avenida Temixco sin número Colonia Palo Escrito Municipio de Emiliano Zapata C.P.62765, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

11.3 El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte, desde su punto de distribución, aduana, partida donde se encuentre hasta el punto **donde se impartirán los servicios** de acuerdo **al ANEXO TÉCNICO**. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, **por cualquier situación que se presente**.


11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del **SERVICIO** será por conducto del **Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Cómputo**, quien verificará que las características de **los servicios** sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de garantía de los **SERVICIOS**. No serán aceptados **SERVICIOS** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que **los servicios** han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del **Centro de Coordinación Comando Control, Comunicación y Cómputo**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <b>Secretaría de Administración</b> MORELOS <small>PODER EJECUTIVO</small>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</b>
	<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**DOCUMENTO B**

**Propuesta técnica detallada** de los servicios que se ofertan conforme al anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

**Propuesta técnica detallada de los SERVICIOS** que se ofertan conforme al **ANEXO TÉCNICO** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los SERVICIOS que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. **Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO TÉCNICO.**

EJEMPLO:

PARTIDA	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5). Iniciando 02 días posteriores al fallo hasta el 30 de septiembre de 2018.  De acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el anexo técnico	SERVICIO	1


La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

 <b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N10-2018,</b>
		<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta  
de decir verdad que los **servicios** deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO  
TÉCNICO, numeral 10.5 y 12.1.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</b>
	<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad** de entrega de forma total y oportuna de **los servicios** que integra su propuesta conforme al punto **10 y ANEXO TÉCNICO**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N10-2018,</b>
	<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular manifiesto en carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que es **de nacionalidad mexicana.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N10-2018,</b>
	<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo **40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley** Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a **los servicios** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>SECRETARÍA de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.


Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la **opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Deberá agregar en caso de no tener trabajadores la carta del IMSS donde refiere que su RFC no tiene registro patronal.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</b>
	<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.


Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 02 días naturales conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.


Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <b>Secretaría de Administración</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N10-2018,
	REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Copia de contrato donde se compruebe la experiencia en uno de los siguientes campos, instalación, puesta en marcha y monitoreo de equipos de bombeo hidráulico, equipos de audio, equipos de CCTV interior y exterior, voz y datos (cableado, cámaras de vigilancia, monitores), de equipos contra incendio (hidrantes) y detección de humo a base de alarmas, instalaciones hidráulicas, pluviales, sanitaria, agua tratada, sistema de riego, red eléctrica aérea y subterránea, tableros eléctricos, sub estación eléctrica, plantas de emergencia, instalación eléctrica (ductería, cableado, interruptores, contactos, apagadores, luminarias, etc.), equipos de aire acondicionado, planta de tratamiento de aguas residuales, suministro y colocación de ventanas, cancelas, puertas de aluminio, madera, herrería.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.


Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste que cuenta con "EXPERIENCIA DEL  
LICITANTE Y DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARÁN A CARGO DE LOS TRABAJOS" requerido  
para participar en la presente licitación de acuerdo a la convocatoria, y bases de licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</b>
	<b>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</b>

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.


La empresa deberá presentar por separado y en formato libre, cartas bajo protesta de conocer las señales y avisos para protección civil, equipo de protección personal, condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura, actividades de soldadura y corte; y condiciones de seguridad, prevención y protección de combate de incendios en los centros de trabajo, esto de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas. Así como carta de conocimiento y aceptación de las mismas:

- Señales y avisos de protección civil NOM-026-STPS-2008.
- Equipo de protección personal NOM-017-STPS-2008.
- Trabajos en altura NOM-009-STPS-2011.
- Trabajos de corte y soldadura NOM-027-STPS-2008.
- Condiciones de seguridad NOM-031-STPS-2011.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <b>Secretaría de Administración</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA- N10-2018,
	REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.


Deberá presentar propuesta de calendario de mantenimiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.


Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
 Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

 <p><b>MORELOS</b> PODER EJECUTIVO</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N10-2018,</p>
	<p>REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA ELÉCTRICA E HIDRONEUMÁTICA SOLICITADO POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5).</p>

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Gobierno del Estado de Morelos  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
 Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.